

Bogotá D.C., 18 de julio de 2014

Of N° 402501/14

Doctor

JULIAN GUTIERREZ BOTERO

Gobernador de Caldas

Manizales - Caldas

Asunto: Informe de Riesgo N° 018-14¹, de Inminencia, para la población indígena de la parcialidad de Cartama y pequeños mineros del municipio Marmato, Caldas.

Respetado Doctor Gutiérrez:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la situación de riesgo en la que se encuentran aproximadamente 8.848 habitantes² del municipio de Marmato, de los cuales el 16.6% pertenecen a la etnia indígena Cartama, y el 56.2% a población afrodescendiente según datos tomados del Censo DANE 2005 con proyección a 2010³, asentados en el corregimiento de San Juan y en las veredas de La Miel, La Cuchilla, El Vergel, Guadualejo, Cabras, la Loma, Echandía, El Volante y El Llano, y los parajes Concharí, Bellavista, El Chocho, Guayabito, El tejar, La quebrada, Llano Grande, La Portada, Buena Vista, Monterredondo, La Reja, Loaiza, El Polvero, La Planta, Los Indios, Los Novios, La Candelaria, Jiménez Alto y Bajo, Ladrillera, San Lorenzo (o travesías), La republicana, San Ignacio y San Jorge, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales.

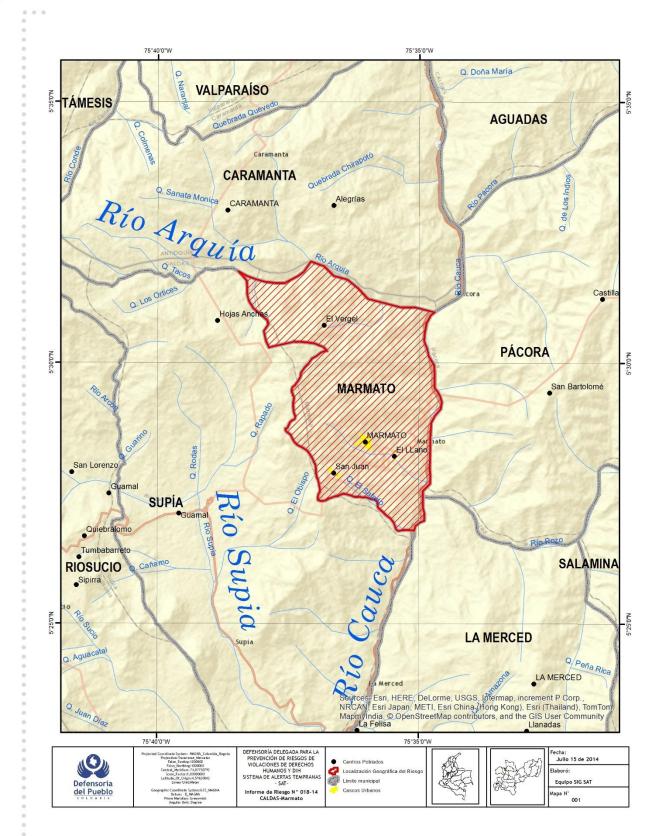
Por información allegada a la Defensoría Regional Caldas, verificada con diferentes fuentes del nivel departamental y municipal, existe un grave riesgo de violación de los derechos humanos de la población civil del municipio, por acciones violentas del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que se pueden materializar en amenazas de muerte, atentados contra la vida, la integridad física, confinamiento y desplazamiento forzado, principalmente de la población indígena de la parcialidad de Cartama y los pequeños mineros del corregimiento de San Juan sector el Boquerón y la cabecera municipal.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

² Censo poblacional DANE 2011.

³ Datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.







El escenario de riesgo se configura a partir de la presencia y patrullaje del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas y/o Urabeños principalmente en el corregimiento de San Juan y cabecera urbana del municipio de Marmato, quienes vienen realizando cobros extorsivos a comerciantes y a pequeños mineros, mediante intimidaciones directas en sus establecimientos comerciales, lugares de trabajo o reuniones públicas a las que son citados para estos fines; amenazas de muerte contra supuestos perturbadores del orden, mediante advertencias verbales y pasquines esparcidos en diferentes locales comerciales y entidades públicas del corregimiento de San Juan y la cabecera municipal, además de intimidaciones y restricciones a la libre movilidad de los pobladores, hechos que se vienen presentando de manera abierta y expresa desde el día 9 de julio del presente año hasta la fecha.

La comunidad marmateña se encuentra intimidada, gran parte de la población teme salir de sus casas, y algunos líderes se habrían desplazado de manera forzada y temporal por razones de seguridad. La existencia de grupos armados ilegales en la municipalidad ha venido siendo denunciada por sus pobladores desde el mes de junio del año en curso, como el caso de la familia Pescador, quien se vio afectada por el altercado entre miembros de dicha familia con integrantes de la estructura armada ilegal, cuando casi hieren a un sobrino de dos (2) años de edad por disparos al aire que de manera frecuente hacían estos sujetos en el sector de Jiménez Alto.

Estos hechos sumados a la denuncia interpuesta ante la Estación de Policía de la localidad, desataron situaciones de desplazamiento forzado de varias personas de este núcleo familiar tanto en Marmato, como en el municipio vecino de Riosucio, por el seguimiento, persecución y amenazas contra la vida, por parte de integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes tienen una importante movilidad en el área.

El municipio de Marmato se encuentra localizado en el flanco oriental de la Cordillera Occidental, al Norte limita con el municipio de Caramanta Antioquia, al Sur Occidente con el municipio de Supía, y al Oriente con los municipio de Pácora y La Merced, su cabecera municipal se encuentra cerca a la troncal de Occidente próxima a la Felisa vía Medellín.

Debido a su ubicación e importante actividad aurífera, el conflicto armado en el municipio se desarrolló en períodos anteriores en torno a la disputa entre el Frente 47 de las FARC-EP y el bloque Cacique Pipintá de las extintas AUC, por el manejo de rentas sobre la actividad minera y el control territorial de corredores estratégicos que intercomunican al departamento de Caldas desde Pácora (corregimiento de San Bartolomé) con Risaralda (Mistrató) pasando por Marmato (veredas La Cabra y La Miel), hacia Supía (veredas de Hojas Anchas y San Joaquín) y Riosucio (a través de los Resguardos de San Lorenzo y Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña); y hacia el sureste antioqueño municipios de Jardín y Caramanta con Supia, Marmato y la Merced.

Las situaciones de riesgo evidenciadas en años recientes en la localidad, se relacionan con las dinámicas de la confrontación armada en los municipios del Alto Occidente del departamento a partir de procesos de expansión y movilidad de grupos post desmovilización de las AUC como los Urabeños, las Águilas Negras y el Cacique Pipintá, quienes irradian su accionar desde Supía y La Merced hacia



los municipios de Marmato, Riosucio y Anserma por el dominio de fuentes de economía ilegal como extorsiones a mineros y comerciantes, expendios de droga y el control de importantes rutas de narcotráfico –troncal de Occidente vía Medellín-, y las que atraviesan los municipios del Bajo Occidente hacia Risaralda y el Norte del Valle, además de acciones de ajusticiamientos a través de mecanismos violentos de control social como las denominadas "limpiezas".

La comunidad de Marmato en el año 2013, alertó sobre la presencia de hombres armados, vestidos de negro y encapuchados que se movilizaban por las veredas de Cabras, Echandía y Llano Grande, período en el que igualmente se denunciaron llamadas extorsivas a docentes y funcionarios públicos del municipio, además de la distribución de volantes amenazantes alusivos al asesinato de pobladores catalogados como indeseables, y la ocurrencia de algunos homicidios de jóvenes de la localidad relacionados a dichas amenazas.

Al día de hoy la recomposición de estos intereses estratégicos parece orientarse a un dominio territorial por parte de los grupos armados ilegales sobre la economía minera, a través del testaferrato, lavado de activos y actividad extorsiva que se expresa en formas más agudas de intimidación y manifestación de poder bélico. En este sentido, se observa el paso de estructuras armadas de bajo perfil, con alta movilidad, presencia deslocalizada y encubierta en la zona, a un control social directo a través de la presencia y patrullaje constante en el municipio incluso en horas del día, el cobro de exacciones forzadas mediante coerción y amenazas colectivas a comerciantes y mineros, en demostraciones abiertas y desafiantes de injerencia y dominio territorial en el municipio.

A la presencia de presuntos integrantes de las AGC, los pobladores de Marmato han manifestado por la preocupación por la llegada de integrantes de otros grupos armados ilegales que se han identificado como la llamada Oficina de Envigado y el Cacique Pipintá, quienes están realizando trabajos extractivos en algunas áreas mineras que anteriormente fueron cerradas o abandonadas por las compañías auríferas y que actualmente están en proceso de reapertura o rehabilitación.

El escenario de riesgo se ve complejizado por elementos transversales inherentes a la historia reciente de Marmato, como los conflictos sociales en torno a la actividad aurífera, ocasionados por la compra de los derechos de explotación a pequeños mineros del municipio por parte de distintas empresas transnacionales, el retiro posterior de dichas compañías y la retoma de actividades por parte de los antiguos propietarios, quienes reclaman derechos de posesión sobre las minas. Son varias décadas de presiones y disputas entre las compañías mineras, autoridades regionales y población local por la venta de los derechos de explotación a las distintas empresas, la retoma de las actividades mineras por parte de los pobladores, y la superposición de distintas concesiones y solicitudes de legalización, tensiones locales que en los últimos años se han agudizado por los intereses de explotación a gran escala y el proyecto de reubicación de la cabecera urbana del municipio hacia la zona del Llano.

En la actualidad casos como la disputa legal por la mina Villonza, frente a la cual 120 mineros reclaman la posesión por más de 6 años de trabajos, ante el abandono de la compañía Minerales Andinos de Occidente, y los amparos administrativos y acciones de desalojo por parte de Mineros Nacionales, constituye un factor de fuerte tensión social en el municipio.



En este contexto las condiciones de riesgo se ven agravadas por la confluencia de estos conflictos sociales en torno a la actividad extractiva, la fuerte presencia de grupos armados al margen de la ley que hace varios meses viene siendo denunciada por los pobladores, quienes expresan con preocupación la desestimación del riesgo por parte de las autoridades locales ante el accionar delictivo evidente de dichas estructuras armadas, situaciones que han debilitado ostensiblemente la confianza de la población en sus autoridades locales.

El sentimiento de abandono institucional viene provocando reacciones peligrosas en algunos sectores de la comunidad, quienes han manifestado de manera pública que se armaran para enfrentar las amenazas y acciones violentas de los grupos ilegales que buscan hacer presencia en el municipio.

Debido a la gravedad de los hechos ocurridos entre el 09 y 14 de julio de 2014, la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, a través de varios oficios a las autoridades regionales y a la Fuerza Pública de nivel departamental —Batallón Ayacucho y Comando de Policía Departamental-, solicitó de manera comedida se adoptaran las medidas correspondientes para garantizar la protección de los derechos de la población civil y la mitigación del riesgo. Asimismo, se sostuvo reuniones con las autoridades municipales y la Fuerza Pública del nivel regional, en las que se establecieron compromisos para la disuasión del riesgo, como vigilancia periódica y acompañamiento a la comunidad por parte de la Policía en el municipio de Marmato, y por la alcaldía municipal, invitar a los pobladores a denunciar las extorsiones e intimidaciones por parte de la alcaldía municipal.

En este sentido, y frente a las consideraciones anteriormente expuestas, se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales de los indígenas, pequeños mineros y población del municipio de Marmato, que se pueden traducir en homicidios selectivos o múltiples, desapariciones forzadas, secuestro, torturas, intimidaciones desplazamientos forzados, confinamiento y despojos territorial de los pobladores, debido al accionar de los grupos armados ilegales.

Por esta razón y dada la situación de riesgo inminente, se solicita a las autoridades competentes adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Caldas y a la Alcaldía de Marmato coordinar con la Fuerza Pública, la adopción e implementación de medidas tendientes a reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en los corregimientos y veredas del municipio de Marmato referenciados en este informe, y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población indígena de la parcialidad de Cartama y los pequeños mineros mencionados en este informe.
- 2. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en el municipio de Marmato, actuar de manera inmediata y oportuna para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita en la cabecera municipal, corregimientos y veredas de Marmato, de acuerdo a la posición de garantes que por mandato constitucional tienen en defensa de la población civil (arts. 217 y 218 Constitución Política), en relación con los deberes de salvamento para la protección de la población



civil frente a ataques efectuados por grupos armados al margen de la ley, según lo estipulado en la Sentencia SU 1184 de 2001, Corte Constitucional.

- 3. A la Fuerza Pública la aplicación de la Directiva No 16 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional, orientada al reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, debiendo acatar la correspondiente coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y fuerza pública cuando ésta pretenda ingresar a territorios indígenas, a través del contacto previo con la autoridad tradicional respectiva, tal y como lo dispone la citada directiva, de manera que se adopten en coordinación con las autoridades tradicionales de la parcialidad de Cartama medidas continuadas y periódicas para disuadir el riesgo descrito.
- 4. Al Ministerio del Interior asesorar a la Gobernación de Caldas y a la Alcaldía de Marmato en la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental tal y como lo contempla el artículo 4 del Decreto 4912 de 2011.
- 5. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, valorar la situación de los líderes y familias desplazadas, y adelantar acciones de atención de las personas afectadas de acuerdo a los presupuestos de la Ley 1148 de 2011. Igualmente asesorar al Comité de Justicia Transicional territorial en la formulación o actualización del Plan de Contingencia para la atención de los posibles desplazamientos forzados que se presenten.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos de violencia, extorsiones, amenazas de muerte, desplazamiento forzado contra la población indígena y minera mencionada en este informe.
- 7. A la Personería Municipal de Marmato monitorear la situación del riesgo descrito en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 8. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismo de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.



9. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT